



"2012 - Año de Homenaje al doctor Dr. Manuel Belgrano"

*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**ANEXO LIV**

**EDUCAR S.E.**

En el marco del incremento salarial acordado por medio de la Clausula Primera del presente Acta y en orden a la vigencia establecida por la misma, se detalla que las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes del personal de EDUCAR S.E., quedan incrementadas en un 10% a partir del 1/6/12 y en un 10% a partir del 1/8/12 porcentajes aplicables sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31/5/2012 y 31/7/2012, respectivamente.